

Buenos Aires, Junio 16 de 1922.

Vista la precedente nota de la División de Investigaciones Agrícolas y Estudios Especiales del Ministerio de Agricultura, por la que solicita el apoyo y la cooperación del Consejo para llevar a la práctica el plan intensivo de fomento del árbol que se propone desarrollar en las escuelas fiscales de esta Capital.

Considerando:

Que, después de oída la Comisión Técnica designada por dicha División a los efectos de exponer los propósitos que han dado origen a la iniciativa y convenir la forma en que las escuelas concurrirán a colaborar en esa obra patriótica, juzga el subscrito que es deber del Consejo apoyar decididamente la gestión y cooperar eficazmente en la acción educativa y práctica que trata de desenvolver,

El Presidente provisional del Consejo Nacional de Educación, en uso de la facultad conferida por decreto del P. E. de fecha 16 de Diciembre de 1921,

Resuelve:

Disponer que las escuelas públicas concurren a la finalidad

propuesta en la siguiente forma:
 (a) Mediante clases teóricas prácticas que se dictarán a los alumnos de los grados superiores en las respectivas escuelas, según un programa que formulará la Comisión designada por D. de G. H. y E. E. de acuerdo con la Inspección Técnica.

(b) Mediante trabajos prácticos en terrenos adecuados que indicará la citada Comisión y a los que concurrirán los alumnos de los grados superiores de las escuelas que se designen en los días que se fijen con la intervención de los Inspectores Técnicos respectivos.

Comuníquese, dirijase la correspondiente circular, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, archívese en Inspección Técnica y Estadística, y vuelva. —
 Id. — J. A. Boero. — P. H. Córdoba. —

602R E₁₉₂₂ Buenos Aires, Junio 20 de 1922.
 Vista la solicitud que la profesora de trabajo manual de la escuela de niños débiles del Parque Chacarero, Srta Paulina A. Blanco,